

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **01 FEB. 2017**

Nº 00026

Expediente Nº 14.506/15

VISTO la Resolución FI Nº 584-D-2016, mediante la cual se designa al Ing. Juan Ramiro LEZAMA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 4 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año o hasta el reintegro del titular del cargo, lo que ocurra primero; y

CONSIDERANDO:

Que, previo a la emisión del citado acto administrativo, el Llamado a Inscripción de Interesados se sustanció en tiempo y forma, obrando en autos el dictamen unánime de la Comisión Asesora actuante y su aprobación.




Que la Resolución FI Nº 584-D-2016 fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

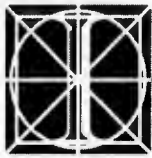
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 324/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI Nº 584-D-2016 por la que se designa al Ing. Juan Ramiro LEZAMA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las  carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 4 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de 



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.506/15

diciembre del mismo año o hasta el reintegro a su cargo de la Dra. Eleonora ERDMANN, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la OSUNSa; al Ing. Juan Ramiro LEZAMA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 2 6 -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa